



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Nº _____ Fecha 31/5

DECRETO U. DE C. Nº 90 219,

VISTOS:

La renuncia presentada con fecha 24 de Abril de 1990 por el Sr. GUSTAVO VILLAGRAN MANQUILEF, académico de la Facultad de Ingeniería; lo informado por el Sr. Decano de la mencionada Facultad en Nota F. I. 90/176; el Convenio de Beca, suscrito con fecha 10 de Junio de 1982 por el Sr. Villagrán por el cual se comprometió a permanecer cumpliendo funciones en la Universidad de Concepción hasta el 31 de Enero de 1993; los antecedentes que obran en Nota DIR.PERS. Nº 60/90 y Recibo de fecha 23 de Mayo de 1990 extendidos por el Sr. Director de Personal en los cuales consta que el Sr. Villagrán Manquilef indemnizó a la Universidad por la deuda de permanencia derivada del Convenio antes señalado; lo dispuesto por el Reglamento del Personal y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-072 de fecha 29 de Marzo de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

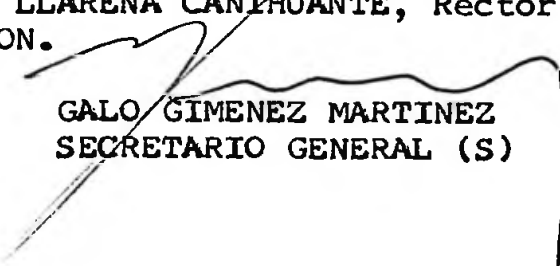
- 1º Acéptase, excepcionalmente la renuncia presentada por el Sr. GUSTAVO VILLAGRAN MANQUILEF, a contar desde el 31 de Mayo de 1990 por cuanto ha indemnizado a la Universidad de Concepción cancelando la deuda contraída con motivo del Convenio de Beca suscrito con fecha 10 de Junio de 1982.
- 2º Libérase al Sr. Villagrán Manquilef del Convenio de Beca señalada precedentemente.

Comuníquese y transcribese al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Mayo 25 de 1990.-


MIGUEL LLARENA CANIHUANTE
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don MIGUEL LLARENA CANIHUANTE, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


GALO GIMENEZ MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL (S)

PEF/VPB/GAJ/ect.-